

CLASIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

REFERENCIA AL SISTEMA CARIOGRÁFICO

NO ☐ SI ☐

1 2 3 4 5 6

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

3 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

1 ZONA HOMOGÉNEA

2 ZONA SEGUN VALOR

CREACIÓN: San Sieros

CALLE: San Sieros por Calleja

123

14

14

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

COLOCAR LA DIRECCIÓN PARA MERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO

DATOS DEL LOTE

1 NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 LOTE INTERIOR
POR PASAJE PERSONAL
POR PASAJE VEHICULAR
POR CALLE
POR AVENIDA
POR EL MALECON
POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO

18 SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

CERDAVIA

18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

21 PESAJES

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

23 ÁREA

SIN DECIMALES

24 PERÍMETRO

SIN DECIMALES

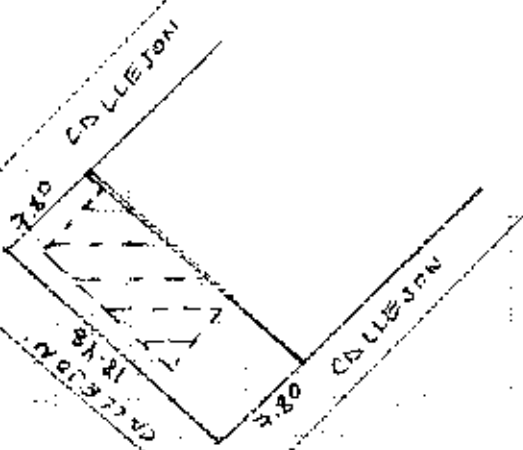
25 LONGITUD DEL FRENTE

SIN DECIMALES

26 NÚMERO DE ESQUINAS

SIN DECIMALES

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 CONSTRUCCIÓN

2

3 CONSTRUCCIÓN

2

4 OTRO USO

1

30 NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS

00

31 NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN

01

OBSERVACIONES

Se demuestran de 208

25/11/12

576 cm (208 x 276 cm)

San Sieros

San Sieros

San Sieros

San Sieros

San Sieros

San Sieros

San Sieros

San Sieros

San Sieros

2015-13-21-01

2015	13	21	01	P001464
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
MACIAS ZAMBRANO CRISTOBAL BOLIVAR Y
MOREIRA ZAMORA AURA BENILDA
A FAVOR DE LA SEÑORITA
MOREIRA MOREIRA ALLISON KATHERINE
CUANTÍA: USD \$13.374,70
DI (2) COPIAS
(FG)



En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes siete (07) de Diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO, comparecen: Por una parte, en calidad de vendedores, los cónyuges **MACIAS ZAMBRANO CRISTOBAL BOLIVAR** y **MOREIRA ZAMORA AURA BENILDA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y comparecen también las señoras **OVANDO CASTRO MIRIAN JACQUELINE**, de estado civil casada y **CHANCAY GUADAMUD DIANA TRINIDAD**, de estado civil soltera, en su calidad de testigos del señor **MACIAS ZAMBRANO CRISTOBAL BOLIVAR**, debido a que no sabe leer ni escribir, y a su ruego y designación comparecen y firman los

[Handwritten signature]
12/15/15

testigos; y además comparecen también las señoras BADUY PALMA
ALEJANDRINA TELESILDA, de estado civil casada y CEVALLOS
BAILON IVONNE DEL ROCIO, de estado civil soltera; en su calidad de
testigos de la señora MOREIRA ZAMORA AURA BENILDA, debido a
que no sabe leer ni escribir, y a su ruego y designación comparecen y firman
los testigos; y, por otra parte, en calidad de comprador el señor
MOREIRA MOREIRA PLUTARCO ANELIO, de estado civil casado,
por los derechos que representa de la señorita MOREIRA MOREIRA
ALLISON KATHERINE de estado civil soltera, en su calidad de Agente
Oficioso; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados
de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre
y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón de Manta y de
transito por este cantón de Jaramijó; legalmente capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan
como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el
contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA
NOTARIA: En el repertorio de Escrituras Públicas a su cargo dígnese
insertar una en la que contenga un contrato de Compraventa al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a
la celebración de la presente escritura de Compraventa, por una parte los
cónyuges MACIAS ZAMBRANO CRISTOBAL BOLIVAR y
MOREIRA ZAMORA AURA BENILDA, de estado civil casados entre
sí, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para los

efectos del presente contrato se los denominara "LOS VENDEDORES"; y por otra parte, el señor **MOREIRA MOREIRA PLUTARCO ANELIO**, de estado civil casado, por los derechos que representa de la ~~señorita~~ **MOREIRA MOREIRA ALLISON KATHERINE** de estado civil soltera, en su calidad de Agente Oficioso, a quien en adelante se la denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón de Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó, legalmente capaces para contratar, obligarse y celebrar el presente contrato de compraventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Los conyuges **MACIAS ZAMBRANO CRISTOBAL BOLIVAR** y **MOREIRA ZAMORA AURA BENILDA**, son propietarios de un solar ubicado en el finca Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui, de esta Cantón de Jaramijó, el que mide DIEZ Y OCHO VARAS DE FRENTE POR VEINTI DOS VARAS DE FONDO y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Calleón de dos varas de extensión; POR ATRAS, Propiedad del vendedor POR EL COSTADO DERECHO: Calleón de dos varas y POR EL COSTADO IZQUIERDO: El mismo linderos o calicón de dos varas. B) **HISTORIA DE DOMINIO.-** 1/5: Compraventa. Autorizado por la Nomenclatura Primera del cantón Manta con fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, en el tomo de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el Número de inscripción trescientos tres (303), y Número de folio número diez (110). 2/5: Compraventa. Autorizado por la Nomenclatura Primera del cantón Manta con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tomo de mayo de mil novecientos sesenta bajo el Número de inscripción ciento

noventa y cinco, y Número de Repertorio quinientos noventa y dos. 3/5:

Compraventa: Autorizado por la Notaria Primera del cantón Manta con fecha catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, e Inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve; bajo el Número de Inscripción doscientos uno, y Número de Repertorio trescientos treinta y cinco. 4/5: Compraventa:

Autorizado por la Notaria Primera del cantón Manta con fecha tres de abril de mil novecientos setenta y nueve, e Inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, bajo el Número de Inscripción seiscientos veintidós, y Número de Repertorio mil novecientos noventa y cinco. 5/5: Compraventa: Autorizada por la

Notaria Primera del cantón Montecristi con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y uno, e Inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo el Número de Inscripción quinientos ochenta y uno, y Número de Repertorio quinientos ochenta y uno. 6/5: Compraventa: Autorizada por la

Notaria Primera del cantón Montecristi con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y uno, e Inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo el Número de Inscripción quinientos ochenta y uno, y Número de Repertorio quinientos ochenta y uno. 7/5: Compraventa: Autorizada por la

Notaria Primera del cantón Montecristi con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y uno, e Inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo el Número de Inscripción quinientos ochenta y uno, y Número de Repertorio quinientos ochenta y uno. 8/5: Compraventa: Autorizada por la

Notaria Primera del cantón Montecristi con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y uno, e Inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo el Número de Inscripción quinientos ochenta y uno, y Número de Repertorio quinientos ochenta y uno.

[illegible]

contenido de esta escritura por encontrarse de acuerdo en lo aquí convenido,
dejando aclarado que los gastos de esta escritura corresponden a la
Compradora. Usted, señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas
de estilo para la legal validez de este contrato. (Firmado). La Abogada
OVANDO CASTRO MIRIAN JACQUELINE, matricula profesional
número trece guion dos mil siete guion setenta y seis del Foro de
Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la
misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.
Para el otorgamiento de la presente escritura pública de
COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos
legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes y a
los testigos por la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su
contenido, pero como ya queda indicado los cónyuges Macías Zambrano
Cristóbal Delivar y Mercedes Zamora Ana Bertha, debido a que no
saben leer ni escribir, firman los testigos antes mencionados, todo lo cual se
ha realizado en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Notaria Pública de la Provincia de Bolívar
República de Venezuela



Y) Sr. Mercedes Zamora Ana Bertha

1) Sr. Mercedes Mercedes Plamarco Anello

c.c. *[illegible]*

En calidad de Agente Obrero de la señora Mercedes Mercedes Plamarco Anello y Allison Kurbatov

1) Sr. Gerardo Castro Mirian Jacqueline

c.c.

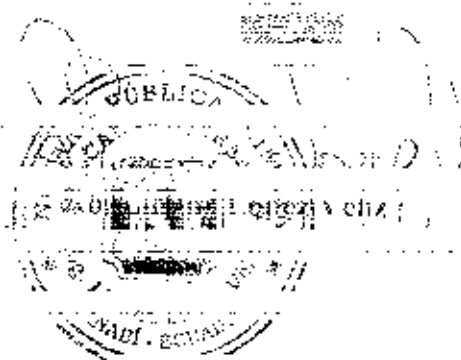
1) Sr. Genaro Genaro y Diana Trinidad

c.c.

1) Sr. Genaro Genaro y Diana Trinidad

c.c. *[illegible]*

c.c. *[illegible]*



02/08/2019
ALPS E SERVICE
06-20-10-72
02/08/2019
REN-3733E-3

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1801. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress. It is a very long letter, and it covers a wide range of topics, including the state of the Union, the state of the Republic, and the state of the world. It is a very important document, and it is a very interesting read.

2. The second part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1801. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress. It is a very long letter, and it covers a wide range of topics, including the state of the Union, the state of the Republic, and the state of the world. It is a very important document, and it is a very interesting read.



3. The third part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1801. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress. It is a very long letter, and it covers a wide range of topics, including the state of the Union, the state of the Republic, and the state of the world. It is a very important document, and it is a very interesting read.

[REDACTED]

ance (s)
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION



Ciudadanía: 131206139-1
MOREIRA MOREIRA ALLISON KATHERINE

MANABI/MANTA/MANTA
26/08/1996

002- 0256 01361

MANABI/MANTA

1996

1996



Handwritten signature or name.

ECUATORIANA*****

V114341242

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

PLUTARCO ARNELIO MOREIRA M

MARIA JACQUELINE MOREIRA S

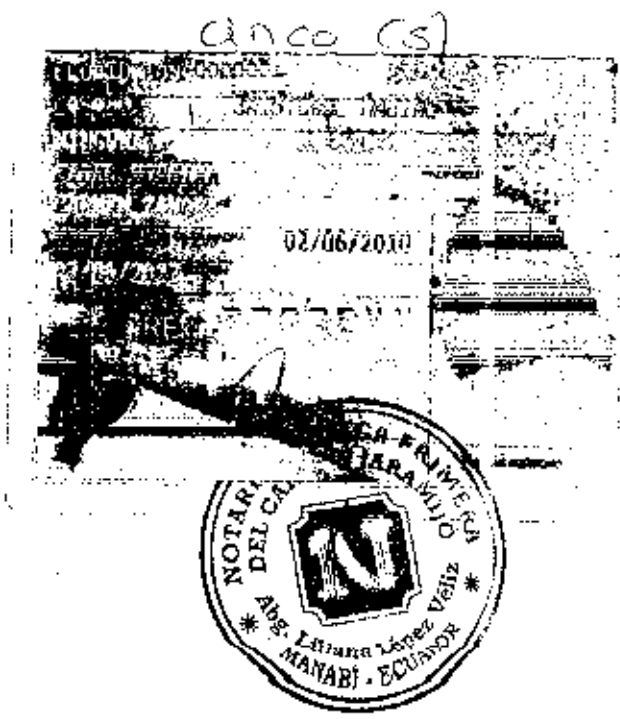
MANTA

01/03/2009

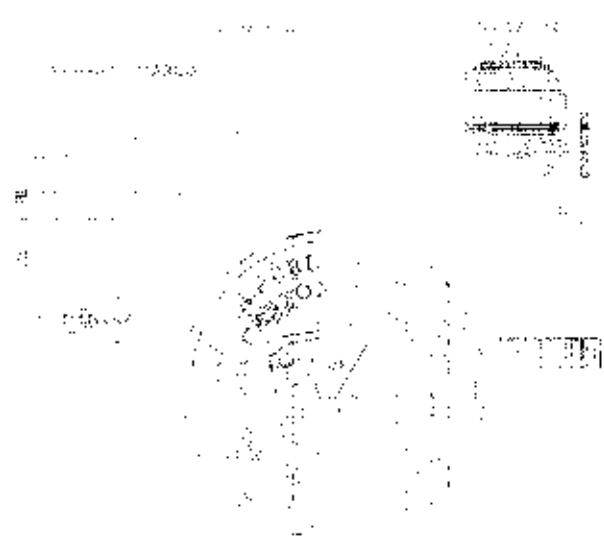
03/03/2021

APN 3843572

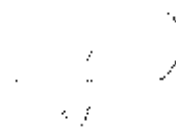




DOV FEB 12 1999



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Ciudadanía 130533990-3
CEVALLOS BAILON IVONNE DEL ROCIO
MANABI/MANTA/LOS ESTEROS
12 NOVIEMBRE 1967
005- 0122 01848 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1967

EQUATORIANA***** E3333V2222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ARCENTO FELIPE CEVALLOS E
MERCEDES ELVIA BAILON A
MANTA 28/10/2008
28/10/2020

REN 0486674

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EL CNE, CONFECCIONADO EL 24 FEB 2014
024
024 - 0030 1305339903
NÚMERO DE CERTIFICADO CEROVA
CEVALLOS BAILON IVONNE DEL ROCIO
MANABI
MANTA
MANTA
El suscrito es el representante del CNE

130533990-3

COY RE que la presente fotocopia es idéntica al documento que me fue exhibido
Jarama 87.513.000
Abg. Liliana López Véliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMA

Vestidos

1. **NAME** _____
 2. **ADDRESS** _____
 3. **CITY** _____
 4. **STATE** _____
 5. **ZIP** _____
 6. **PHONE** _____
 7. **E-MAIL** _____
 8. **DATE** _____
 9. **SIGNATURE** _____
 10. **PRINTED NAME** _____
 11. **DATE** _____
 12. **SIGNATURE** _____
 13. **PRINTED NAME** _____
 14. **DATE** _____
 15. **SIGNATURE** _____
 16. **PRINTED NAME** _____
 17. **DATE** _____
 18. **SIGNATURE** _____
 19. **PRINTED NAME** _____
 20. **DATE** _____

0000009



 TELETYPE UNIT
JAN 19 1975
FBI NEW YORK
TO DIRECTOR
FROM NEW YORK (100-100000) (P)
MURKIN; RE NEW YORK TELETYPE TO BUREAU JANUARY 17, 1975.
RE NEW YORK TELETYPE TO BUREAU JANUARY 17, 1975.
RE NEW YORK TELETYPE TO BUREAU JANUARY 17, 1975.
[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

UTU - UYUO

MUNICIPIO DE UYUO

DISTRITO UYUO

ZONA

MARIA

MARIA

POLICIA

ZONA

ECUADOR
 SILVINO FRANCO
 COSTURERA
 23/02/2010
 REN 2308853
 IMPRINTA PUBLICA PRIMARIO
 MANABÍ JAHAMUJO
 Abg. Liliana López Veliz
 MANABÍ - ECUADOR

Elizabeth Bradley

130269472-2

DOY FE Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Jarama, 03-08-85.....

Abg. Liliana López Vélaz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JAPANEZCO

1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

2. The second part of the document is a list of names and addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

3. The third part of the document is a list of names and addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.



Fecha: 04/01/2015

Señor: _____

Presente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 175 del Código Orgánico de la Función Pública, se le informa que el presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

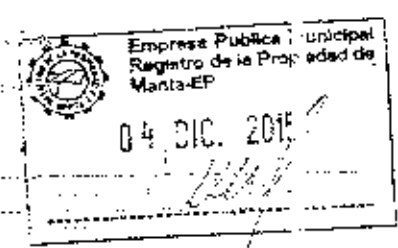
El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

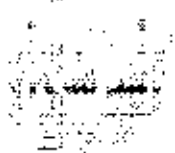
El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal de Manta, Ecuador.





ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ ՀԱՄԱՐՈՒՄ: ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ

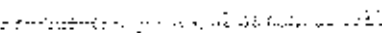
ՀԱՄԱՐՈՒՄ ԴԵ ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ: 131

Պատվով: 2019 թ.



ԲԱՐՈՒՆԴԱՆՈՒՄ

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅՈՒՆ
ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ ՀԱՄԱՐՈՒՄ ԴԵ ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ: 131
Պատվով: 2019 թ.
ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅՈՒՆ
ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ ՀԱՄԱՐՈՒՄ ԴԵ ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ: 131
Պատվով: 2019 թ.
ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅՈՒՆ
ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ ՀԱՄԱՐՈՒՄ ԴԵ ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ: 131
Պատվով: 2019 թ.


$$x = \frac{F}{\pi} \left(\frac{\pi - \theta}{2} + \sin \theta \right) \quad \text{and} \quad y = \frac{F}{\pi} \left(\frac{\pi - \theta}{2} + \cos \theta \right)$$
[illegible]
$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) = \frac{1}{2}$$
$$x = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) = \frac{1}{2}$$

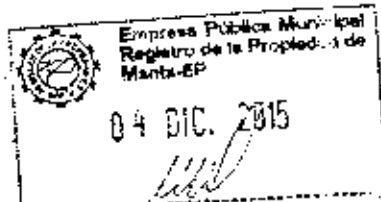
•

—

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

محکمہ تعلیم

[Handwritten signature]

[illegible]



AUTORIZACION

N.º 2536 3703

La Dirección de Planificación, ordena a la Srta. ALISSON KATHERINE MOREIRA MOREIRA, para que coloque escritura de Compraventa del terreno propiedad de los Señores **MAGÍAS ZAMBRANO CRISTÓBAL RIVERA Y MOREIRA ZAMORA AURA DELILDA**, ubicado en el sitio Los Lagos de la Prolongación Urbana (parte de los 11, San Juan Martín), con las siguientes medidas y "terceros":

Medidas: 3.000 m² (tres mil metros cuadrados).

Antes: 1.º de Colación pública.

Quinta: 1.º de Colación pública.

2.º de Colación pública.

3.º de Colación pública.

4.º de Colación pública.

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de mayo de 1973.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Se autoriza a la Srta. ALISSON KATHERINE MOREIRA MOREIRA, para que coloque escritura de Compraventa del terreno propiedad de los Señores **MAGÍAS ZAMBRANO CRISTÓBAL RIVERA Y MOREIRA ZAMORA AURA DELILDA**, ubicado en el sitio Los Lagos de la Prolongación Urbana (parte de los 11, San Juan Martín), con las siguientes medidas y "terceros":

Medidas: 3.000 m² (tres mil metros cuadrados).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

Nº 0599-1702

En virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomía y Participación Ciudadana, se aprueba la siguiente:

Subdivisión de la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, en la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador.

La subdivisión de la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, en la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, se aprueba en virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomía y Participación Ciudadana, se aprueba la siguiente:

Subdivisión de la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, en la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, se aprueba en virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomía y Participación Ciudadana, se aprueba la siguiente:

Subdivisión de la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, en la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, se aprueba en virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomía y Participación Ciudadana, se aprueba la siguiente:

APROBACION DE SUBDIVISION

En virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomía y Participación Ciudadana, se aprueba la siguiente:

Subdivisión de la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, en la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, se aprueba en virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomía y Participación Ciudadana, se aprueba la siguiente:

Subdivisión de la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, en la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, se aprueba en virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomía y Participación Ciudadana, se aprueba la siguiente:

Subdivisión de la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, en la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, se aprueba en virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomía y Participación Ciudadana, se aprueba la siguiente:

Subdivisión de la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, en la zona urbana de la parroquia de San Mateo, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, se aprueba en virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomía y Participación Ciudadana, se aprueba la siguiente:

9



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

REGIONAL DEL SUR

PROCESO DE DESARROLLO REGIONAL

1990-1995

El presente documento tiene como objetivo principal, describir el proceso de desarrollo regional, en el marco del Plan Regional de Desarrollo, para el periodo 1990-1995.

El documento está estructurado en tres partes: la primera describe el contexto regional, la segunda el proceso de desarrollo regional, y la tercera las conclusiones y recomendaciones.

El documento fue elaborado por el equipo de trabajo, en el marco del proceso de desarrollo regional.

THE CENTRAL BANK OF INDIA
CALCUTTA

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

THE ELEMENTS OF THE THEORY OF THE

THEORY OF THE

THEORY OF THE

THEORY OF THE

THEORY OF THE

THEORY OF THE

THEORY OF THE

THEORY OF THE

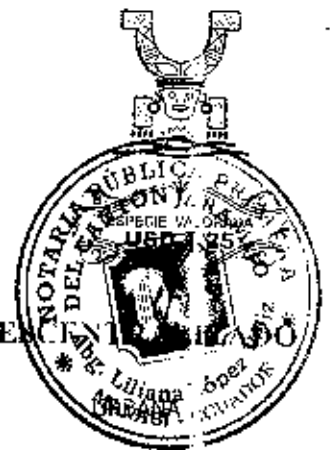
18.000 C.33

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 075916

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MACIAS ZAMBRANO CRISTOBAL BOLIVAR Y SRA. ubicada en PARROQUIA TARQUI CALLE 123 AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo valor es \$13374.70 TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES 70/100 CTVS. asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE INSCRIPCION TARDIA

03 DICIEMBRE 2015

J2

Manta,

de

del 20

Director Financiero Municipal



TITULO DE CREDITO

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100



CIERRE DE NOMBRAS DE VENTA
RUC: 13302807003
Comprobante de Pago
13301284

CERTEFICADO DE VENTA

CIERRE DE NOMBRAS DE VENTA

CIERRE

HOMBRES

MUCHACHOS

NIÑOS

REGISTRO DE VENTA

CATOP DE PIRINDO

CLAVE CATASTRAL

AVALLO PROPIEDAD

IRADICION PRECIO

DESCRIPCION

VALOR

13301284

CIERRE DE NOMBRAS DE VENTA

CIERRE DE NOMBRAS DE VENTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA

1550 4 DIC 2015 351

Hyra Renata Mendoza Pico
SECRETARIO PAGADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
CALLE 1016 S/N. MANTA, ES
CONVENIO: LINEA CREDITO POTENCIAL DE TRABAJO
CONVENIO: DE RESERVAACION N° 108
OTA CONVENIO: 1-0001167-4 (FOLIO 108) CONVENIO
REFERENCIA: 108/107/15
Convenio de Pago: 108/107-4 DE MANTAS
OTRO: 108/107-4 DE MANTAS
INSTRUMENTO DEPOSITO: 108/107-4 DE MANTAS
FORMA DE PAGO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.00
IVA 12%:	0.00
TOTAL:	1.00
FIN DE RESERVAACION	



Factura: 001-002-000001625



20151321000P01464

NOTARIA ALFONSO LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARIO PUBLICO

QUITO

ENCUESTA N°:

20151321000P01464

ENCUESTA N°:

20151321000P01464

OTORGADO POR

Nombre y Apellido	Identificación	Documento de Identidad	Edad	Nacionalidad	Estado	Persona que le representa
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	

JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	
JOSE MANUEL	VERACRUZ	IDENTIDAD	20151321000P01464	ECUATORIA	21	

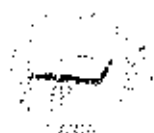


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	1050-1200
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO:	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	



52605



Avenida 4 y Calle H

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52605:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *juenes, 06 de agosto de 2015*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Sol. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, el que mide diez y ocho varas de frente por veintidós varas de fondo y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Callejón de dos varas de extensión; POR ATRÁS: Propiedades del vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Callejón de dos varas; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: El mismo lindero o callejón de dos varas. NO CONSTANDO GRAVAMEN A NOMBRE DE LOS CONYUGES MACIAS ZAMBRANO CRISTOBAL BOLIVAR Y SRA. AURA BENILDA MOREIRA

Z A M O R A

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	303 14/08/1968	197
Compra Venta	Compraventa	195 01/06/1970	107
Compra Venta	Rectificación	201 22/02/1979	330
Compra Venta	Compraventa	627 19/07/1979	1017
Compra Venta	Compraventa	480 23/04/1981	732

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 14 de agosto de 1968*

Toma: *1* Folio Inicial: 197 - Folio Final: 197

Número de Inscripción: 303 Número de Repertorio: 710

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

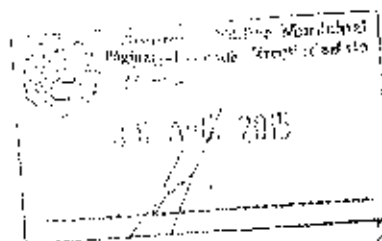
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 07 de agosto de 1968*

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa reiteronada con un solar ubicado en el sitio "Los Esteros", de la Parroquia urbana Tarqui, de esta





cabecera cantonal, el que mide diez y ocho varas de frente por veintidos varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017740	Zambrano Macías Cristóbal Bolívar	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000005404	Cevallos Avila Jose Genaro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005471	Mero Mantuano Maria Palmira	Casado	Manta

2 / 5 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 01 de junio de 1970**

Tomo: **I** Folio Inicial: **107** - Folio Final: **107**

Número de Inscripción: **195** Número de Repertorio: **592**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 04 de mayo de 1970**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el sitio "Los Esteros", de la parroquia Tarqui, el que tiene ocho varas de frente por ocho varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047972	Menendez Moreira Zenobia Benerable	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000006210	Moreira Zamora Aura Benilda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017740	Zambrano Macías Cristóbal Bolívar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	303	14-ago-1968	197	197

3 / 5 Rectificación

Inscrito el: **jueves, 22 de febrero de 1979**

Tomo: **I** Folio Inicial: **330** - Folio Final: **331**

Número de Inscripción: **201** Número de Repertorio: **336**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 14 de febrero de 1979**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

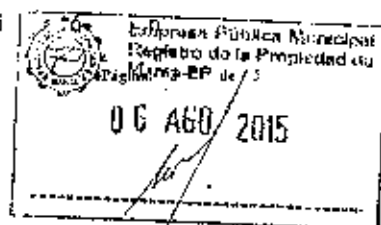
a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE APELLIDOS.- Dos lotes de terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal. El primero inscrito de fecha 14 de agosto de 1.968, que tiene diez y ocho varas de frente, igual medidas atrás, por veinte y dos varas por cada uno de sus dos costados. El Segundo Lote, tiene las siguientes medidas y linderos. Por el Frente, calle pública con catorce metros, Por Atrás, con terreno de propiedad del Sr. Angel Mero con siete metros; Por el Costado Derechos, con propiedad de los mismos vendedores, con trece metros; y, por el Costado Izquierdo, Con solar del señor José Maria Cevallos Espinoza y con diez y seis metros de extensión.

R e c t i f i c a c i o n

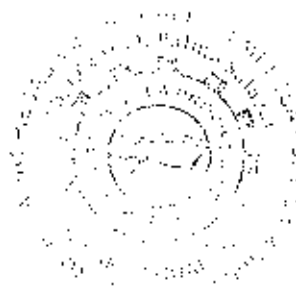
Certificación impresa por: Jasp

Ficha Registral: 52005





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



El comprador según consta de la cláusula de identidad que su nombre verdadero es el de CRISTOBAL BOLIVAR MACIAS ZAMBRANO, por lo que se rectifica que en las compras anteriores aparece en la primera con el apellido inventado o sea Cristóbal Bolívar Zambrano Macías y en la segunda aparece con el nombre de Cristóbal Bolívar Zambrano, por lo tanto el vendedor Sr. José Genaro Cevallos Avila y su esposa RECTIFICAN el verdadero nombre

d e l a l i n d i d a d p r o p i e t a r i a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cualidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000006239	Macías Zambrano Cristóbal Bolívar	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000005434	Cevallos Avila Jose Genaro	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-00000000032458	Mero Manfredo Palmira	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	01-jun-1970	107	107
Compra Venta	303	14-ago-1968	197	197

4.5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 19 de julio de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.017 - Folio Final: 1.018

Número de Inscripción: 627 Número de Repertorio: 1.311

Oficina donde se guarde el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de abril de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

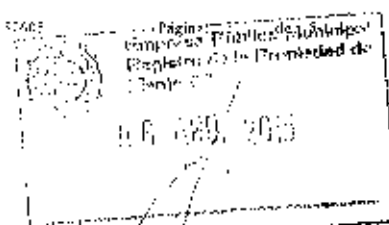
a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que adquirió por compra del Sr. Cristóbal Bolívar Zambrano Macías, inscrita de fecha 1era. de Julio de 1.970, dicho cuerpo de terreno tiene ocho varas de frente, por ocho varas de fondo; linderando POR EL FRENTE- Callejón Público. POR ATRAS: Y EL COSTADO IZQUIERDO: Con terreno que se reservó el vendedor y su esposa, POR EL COSTADO DERECHO- Con propiedad del Sr. José Genaro Cevallos Avila, por el otro terreno de propiedad del Sr. Cristóbal Bolívar Zambrano Macías, en este entonces y posteriormente se hizo una rectificación de apellido inscrita el 22 de febrero de 1.979. Dicho Señor adquirió dos solares por compra del Sr. José Cevallos Genaro y Palmira Mero de Cevallos, EL PRIMER SOLAR, el 7 de agosto de 1.968, é inscrita el 14 del mismo mes y año de su otorgamiento. Solar que tenía una extensión de diez y ocho varas de frente, igual medida atrás por veintidos varas por cada uno de sus costados, con la siguiente linderación. Por el frente, calle pública de dos varas de extensión, Por atrás, propiedad del vendedor, Por el Costado derecho, callejón de dos varas de extensión; y, Por el costado izquierdo, con el mismo lindero o sea callejón de dos varas. El Segundo lote tiene las siguientes medidas y linderos Por el frente, callejón público con catorce metros, por Atrás, con terreno de propiedad del Sr. Angel Mero, con siete metros, Por el costado izquierdo, con el solar de José Cevallos y, por el Costado Derecho, con propiedad del mismo vendedor, Con estos antecedentes los vendedores dan en venta a FAVOR DE LA COMPRADORA, una parte de los mencionados terrenos o sea un área que tiene CINCO METROS DOCE CENTIMETROS DE FRENTE, POR IGUAL MEDIDA ATRAS, POR DIECIOCHO METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS POR LOS DOS COSTADOS.



Certificación impresa por: Jomp

Fecha Registral: 27/08/79





Linderando Por el frente, calle pública, Por atrás, propiedad de Piedad Franco. Por el Costado Derecho, callejón público; y, por el Costado Izquierdo: de propiedad de Victoriano Pin. La Sra. Senobia Benerable Menéndez dió en venta real a la compradora todo el terreno descrito en la Cláusula anterior; y, el Sr. Cristóbal Bolívar Zambrano Macías dió en venta una parte del solar descrito anteriormente en Junta con la otra compradora forman un solo cuerpo cierto con las medidas y linderos generales descrito en la misma cláusula.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017744	Moreira Tello Maria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000080616	Menendez Senobia Benerable	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006210	Moreira Zamora Aura Benilda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017740	Zambrano Macias Cristobal Bolivar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	201	22-feb-1979	330	331
Compra Venta	195	01-jun-1970	107	107
Compra Venta	303	14-ago-1968	197	197

5 / 5 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 23 de abril de 1981**

Tomo: **1** Folio Inicial: **732** - Folio Final: **733**

Número de Inscripción: **480** Número de Repertorio: **756**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Montecristi**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 02 de abril de 1981**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

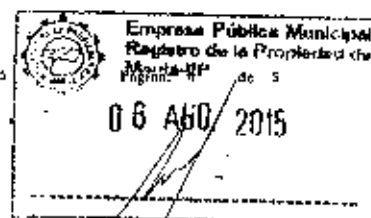
Un lote de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos. Por el Frente, calle pública con catorce metros, Por Atrás, Con terrenos de propiedad del Sr. Angel Mero, con siete metros, Por el Costado Derecho, con propiedad de los mismos vendedores, con trece metros; y, Por el Costado Izquierdo, Con solar del Sr. José María Cevallos Espinoza, con diez y seis metros de extensión

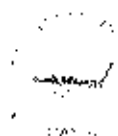
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006203	Cevallos Enrique Juvenal	Casado	Manta
Comprador	80-0000000006205	Samaniego Moreno Rosa Ibella	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006209	Macias Zambrano Cristobal Bolivar	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006210	Moreira Zamora Aura Benilda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	303	14-ago-1968	197	197





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Pácora-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:05:06 del jueves, 06 de agosto de 2015

A petición de:

Elaborado por : Piguave Flores Janeth Magali
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

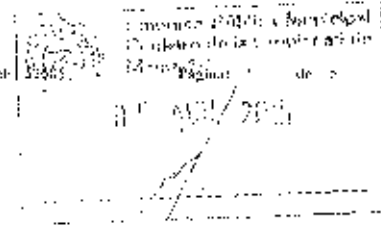
Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: Sog

Firma Registrador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

Nº.0536 - 2702

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores Macías Zambrano Cristóbal Bolívar y Mercedes Zamora Aura Benítez, ubicado en el sitio Los Esneros de la Parroquia Urbana Tanguí del Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS: (Escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el 27 de Agosto de 1966 e inscrita el 14 de agosto de 1968 - Escritura de rectificación de apelldo celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el fecha 14 de Febrero de 1979 e inscrita 22 de febrero de 1979)

Lote 1

Frente: 18 varas (16,12 m)- callejón de dos varas de extensión
Atrás: 18 varas (16,12 m)- propiedades del vencedor
Costado Derecho: 22 varas (18,48 m)- callejón de dos varas
Costado Izquierdo: 22 varas (18,48 m)- el mismo lindero o callejón de dos varas.
Área: 279,42 m²

Lote 2

Frente: 14,00 m.- calle pública
Atrás: 7,00 m.- con propiedad del Sr. Ángel Moro
Costado Derecho: 13,00 m.- con propiedad de los mismos vencedores
Costado Izquierdo: 16,00 m.- con solar del Sr. José María Cevallos Espinoza
Área: 152,25 m²

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

Lote 1:

A favor de Zenobia Benavente Menéndez Moreira 45,16 m² (escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el 01 de mayo de 1970 e inscrita el 01 de junio de 1970)
A favor de María Moreira Tello 49,46 m² (escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el 03 de abril de 1979 e inscrita el 19 de julio de 1979)

Lote 2:

A favor de Juvenal Cevallos Enrique y Rosa Samaniego Moreno 152,25 m² (escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el 02 de abril de 1981 e inscrita el 23 de abril de 1981)

AREA PLINDIDA NO JUSTIFICADA LOTE 1 45,88 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR (PARTE DEL LOTE 1) A USUFRUO KATHERINE MOREIRA MOREIRA 144,14 m²

Frente: 7,80 Callejón público
Atrás: 7,80 Callejón público
Costado Derecho: 18,48 Propiedad de María Moreira Tello
Costado Izquierdo: 18,48 Callejón Público
Área: 144,14 m²



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

No.0536 - 2702

AREA SOBREPANTE LOTE 1 Y LOTE 2 _____ NINGUNA _____ 00.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de acuerdo al artículo, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al solicitante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las actitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 02 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACION

No.0536 - 2702

La Direccion de Planeamiento Urbano autoriza **ALESSON KATHERINE MOREIRA MOREIRA**, para que celebre Escritura de Compra-venta del terreno propiedad de los Señores **MACHAS ZAMBRANO CRISTÓBAL BOLIVAR Y MOREIRA ZAMORA LUNA BENITO**, ubicado en el sitio Los Esteros de la Párroquia Urbana Tarcu (parte del lote 1), Cantón Ixmiquila, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7.80 Callejon publico
Atrás: 7.80 Callejon publico
Costado Derecho: 18.48 Propiedad de Ivania Moreira Tello
Costado izquierdo: 18.48 Callejon Publico
Área: 144.14 m2.

Ixmiquila, Diciembre 02 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a disposición de la Direccion en el lugar que consta en el documento de el solicitante, por lo que sabemos enunciar en el presente documento un responsable al otorgarlo, si se detecta que no se han presentado todos los datos o no se han presentado los datos de manera correcta y/o faltan errores, a las solicitudes correspondientes.